



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA



BOLETIN OFICIAL

12305

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Sábado, 1.º de noviembre de 1980

Núm. 253

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 8.383

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 1980.

Constituyóse la Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las diez horas quince minutos, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los Concejales: Don Juan Monserrat Mesanza, don Luis Roldán Ibáñez, don Luis García-Nieto Alonso, don Luis Gascón Cao, don Emilio Eiroa García, don Isabelo Alfonso Forcén Bueno y don José-Luis Martínez Blasco. Interventor de Fondos municipales accidental, don José-Manuel Oliván García, y Secretario general accidental, don Miguel-Angel Núñez Ruiz.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma. Entrando en el orden del día se acordó:

Oficial

Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Economía y Finanzas

Aprobar la propuesta de anulación de varios valores en recibo que formula el señor Depositario.

Aprobar las siguientes cuentas justificadas: De la antigua Hípica, por importe de 100.000 pesetas; Alcalde de Alfocea, Alcaldía del Barrio de Garrapinillos, Superiora de Casa de Amparo, Alcaldía del Barrio de San Gregorio, Director de la Escuela Municipal de Jota, Ingeniero Jefe de Servicios Industriales; funcionarios, por viaje a Barcelona; Concejal Delegado

de Deportes, Superiora de la Casa de Amparo; por asignación concedida; Superiora de la Casa de Amparo, Depositario de Fondos, Secretaría particular señor Alcalde y Alcaldía del barrio de Monzalbarba.

Propiedades

Conceder a don Julio Guerrero Barón autorización para construcción, por su cuenta, de un pozo en parcela municipal.

—Contestar en la forma que se indica a don Juan-Luis Soguero Per en relación con su petición de concesión de parcela.

—Adjudicar diversas motocicletas y bicicletas depositadas en el almacén municipal de San Gregorio.

—Devolver fianzas a «Dercons», S. A., por obras realizadas de derribo de edificaciones en matadero municipal; a Encarnación Alda Fuertes, por urbanización en calle Boliiva, y a «Guiral Industrias Eléctricas», S. A., por obras de instalación de aire acondicionado en dependencias municipales.

—Aprobar recepción definitiva de obras de pavimentación de aceras en avenida de Cesáreo Alierta.

—Abonar a don Pedro Sarasa factura por reparación de ciclomotor de la Policía Municipal.

—Abonar a la Dirección de Servicios Industriales el importe de la reparación de monumento a la Legión sito en las inmediaciones del Parque de Atracciones.

—Contestar a don Roberto Borobia, Presidente de la Cooperativa de Viviendas Cocisan, en relación con su petición de permuta de terrenos de dicha Cooperativa en polígono 22, por otros municipales en polígono Universidad.

—Abonar a la Compañía Telefónica Nacional de España el importe a que asciende la instalación de línea telefónica en locales de la calle Boterón.

—Aprobar la suscripción al boletín de información «of the Record» para el Gabinete de Prensa de la Alcaldía.

—Aprobar la realización de los trabajos de impermeabilización de cubiertas de la Hípica.

—Aprobar la realización de los trabajos de reparación e instalación de las bombas

de elevación de agua de la Casa Consistorial.

—Idem ídem de acondicionamiento del motor-reductor de puertas automáticas de ascensor número 4 de la Casa Consistorial.

—Idem ídem de limpieza de alcantari-lado realizados en viviendas municipales del barrio Oliver.

—Declarar válida la subasta celebrada para contratar obras de instalación de alumbrado en paso inferior de las Delicias.

—Autorizar a la Dirección de Servicios Industriales para proceder a la sustitución de globos de alumbrado de farolas en parque Pignatelli.

—Aprobar la realización de los trabajos de compactación del camino de la Almozara.

—Interesar del señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro que formule solicitud al Consejo de Ministros de declaración de urgencia la ocupación de bienes afectados por obras del proyecto de conducción para abastecimiento de agua a la «Actur».

—Aceptar por la Corporación municipal la cesión efectuada por don Raúl Bernal Cazorla del vehículo que se indica depositado en almacén de San Gregorio.

—Idem ídem la cesión efectuada por doña Carmen Monzón Polo de un vehículo depositado en almacén de San Gregorio.

Urbanismo

Realizar obras de cerramiento en calle Mayor, número 34, del barrio de Juslibol.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización «El Zorongo», parcela 245, a petición de don Julián Sanjosé Eguiluz.

—Conceder transferencia de licencia de obras para construcción de edificio en calle Cereros, parcela 15, a nombre de «Construcciones Labarga», S. A.

—Conceder licencia de obras para decoración de local en calle Arzobispo Doménech, angular a Gran Vía, 11, a petición de «Inmobiliaria Calvo Sotelo».

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local en calle Madre Sa-

cramento, número 7, a petición de María-Pilar Buil de la Torre.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local en calle Montera, número 12, a petición de don Víctor Blanco Ramos.

—Requerir a don Juan Fernández sobre demolición de obras de acondicionamiento de local en General Sueiro, número 2.

Régimen Interior

Quedar enterada del fallecimiento del conductor del Cuerpo de Bomberos, perteneciente a la escala auxiliar, don José Marcuello Alastruey.

—Quedar enterada de la jubilación forzosa por cumplimiento de edad reglamentaria de los siguientes señores: don Manuel López García, Maestro pesador en el Matadero, y de don Mauricio González Gállego, administrativo.

—Conceder pensión de jubilación por cumplir edad reglamentaria a don Antonio Rodríguez Ramos.

—Conceder pensión de viudedad a doña Isidora Lostal Villalta.

—Conceder pensión de jubilación a don Felipe Callejero Vera.

—Aprobar convocatoria y programa por el procedimiento de concurso oposición restringido de una plaza de Maestro del complejo funerario del cementerio de Torrero.

—Aprobar convocatoria y programa por el procedimiento selectivo de oposición libre de una plaza de técnico deportivo.

—Aprobar convocatoria y programa, por el procedimiento de oposición libre, de cuatro plazas de Maestros de aguas y alcantarillado, del subgrupo de servicios especiales, grupo de Administración especial.

—Aprobar convocatoria y programa de dos plazas de oficiales de alumbrado público del subgrupo de servicios especiales.

—Aprobar convocatoria y programa por el procedimiento de oposición libre de veinte plazas de operarios de los distintos servicios municipales.

—Conceder excedencia voluntaria a don Isidoro Campos Lorient, agente de la Policía municipal.

—Manifiestar a don José-María Nicolás Vicioso, auxiliar administrativo adscrito a Depositaria de Fondos, que no procede el abono de los gastos que solicita.

—Manifiestar a don Raúl Marco Pardo, oficial fontanero de Vialidad y Aguas, que no procede el abono de los gastos que solicita.

—Abonar a doña María-Jesús Palasí Soteras, Jefe de Negociado Letrado de la Sección de Urbanismo, la cantidad que se indica, a que asciende su minuta de honorarios en su asistencia y estudio del recurso contencioso-administrativo en el que sustituyó al Letrado asesor de la Corporación don Manuel Vitoria.

—Autorizar que el tratamiento prescrito a don Domingo-Juan Balduque sea hecho efectivo en su día con cargo al servicio de asistencia médica a funcionarios.

—Autorizar el abono de las hospitalizaciones del matrimonio López-Aulled, como consecuencia de los informes médicos que constan en el expediente.

—Aprobar el abono de la cantidad que se indica al Centro Psiquiátrico «Nuestra Señora del Pilar».

—Aprobar la relación número 4 de facturas de establecimientos facultativos y Doctores, por diversos servicios prestados al de asistencia médica a funcionarios

municipales, por la cantidad que se indica en el expediente.

Acción y Promoción Social

Autorizar el gasto importe del cambio de caldera en la instalación de calefacción en el colegio nacional «San Benito», y que fue abonada en su día por la Asociación de padres de alumnos.

—Encontrar conforme la celebración de una exposición tendente a la creación de un museo de arte moderno, en la capital de Nicaragua, en el palacio de la Lonja,

—Comunicar a don Ricardo Larraga sobre la numeración que interesa en la calle Berenice.

—Otorgar el premio «Iraberri y Urgel», según propuesta efectuada por el Tribunal que ha examinado las solicitudes.

Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana

Acceder a la petición formulada por el señor Alcalde del barrio de Garrapinillos, a través de la Dirección de Servicios Industriales, de que se instale un aparato telefónico en la casa-vivienda y consultorio médico sito en la plaza de España, sin número, de dicho barrio.

—Proceder con carácter urgente a la supresión de las vías de tranvías, a ambos lados del paseo de Sagasta, en su intersección con Juan Pablo Bonet y camino de las Torres.

—Conceder licencia a la empresa «General de Obras y Proyectos», S. A., para el funcionamiento de la torre-grúa que tiene instalada en la obra que realiza en calle Cortes de Aragón, angular a Luis del Valle.

Se levantó la sesión a las once horas veinte minutos.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 8.716

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 300 de 1980, promovido por la sociedad «Construcciones Efi», sociedad anónima, contra diez resoluciones de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de fecha 7 de diciembre de 1979, cada una de las que impuso a la entidad actora sanción de 5.000 pesetas, por no tener debidamente vallado el solar de su propiedad existente en el camino de Puente Virrey, núm. 78, con requerimiento de verificarlo de inmediato y advertencia de imposición de las sanciones que procedan, así como contra la desestimación presunta del recurso de reposición deducido mediante escrito presentado en 27 del propio mes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta

Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de octubre de 1980. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 8.717

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 301 de 1980, promovido por don Gregorio Amo Gracia, contra resolución del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, a través de su Alcaldía de Zaragoza, de fecha 2 de mayo del año en curso, que le impuso sanción económica por la infracción urbanística de haber llevado a cabo una parcelación de terrenos rústicos en el barrio de Garrapinillos, término de Miralbuena, partida de «Vistabella», y procedido a la venta de las parcelas resultantes, sin cumplir las formalidades legales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de octubre de 1980. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 8.718

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 302 de 1980, promovido por don Luis Blasco Romanos, contra resolución del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, a través de su Alcaldía de Zaragoza, de fecha 2 de mayo del año en curso, por la que se le impuso sanción económica por infracción urbanística de haber llevado a cabo una parcelación de terrenos rústicos en el barrio de Garrapinillos, partida de «San Lamberto», y procedido a la venta de las parcelas resultantes, sin cumplir las formalidades legales, contra la que interpuso recurso de reposición que se entiende desestimado por silencio administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de octubre de 1980. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 8.719

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 299 de 1980, promovido por don Angel Cardona Lasala y noventa y ocho más, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Tauste de

Y para que sirva de notificación a Antonio Romeo y Elizabeth Moira, en ignorado paradero, lo dispongo y ordeno en Madrid a quince de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez encargado, Urbano Ruiz.

Núm. 8.827

Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2.301 de 1978, seguido contra «Química Industrial Aragonesa», S. A., por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Parcela de terreno sita en el barrio de Casetas, de esta ciudad, en la partida conocida por «San Miguel», de unos 5.000 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Norte, finca de León Lorente y esposa; Sur, parcela de Alberto Romero; Este, camino de herederos, y Oeste, línea férrea de la «Renfe». Dentro de esta finca, y formando parte integrante de la misma, existen varios edificios. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 13 de octubre de 1980. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.830

Magistratura de Trabajo número 2

Subasta de bienes inmuebles

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 17 de 1980, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Manuel Alejandre Calvero y otros, contra la empresa denominada «Moalsa», en reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la demandada que a continuación se relacionan:

Parcela de terreno de 12.137 metros cuadrados, situada en el polígono de Malpica, señalada con los núms. 28 y 29 en el plano parcelario del Plan parcial de dicho polígono. Inscrita con el número 24.098, al folio 142, del tomo 1.123 del Registro de la Propiedad de esta ciudad. Tasada en 30.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2), en primera subasta, el día 26 de noviembre de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de diciembre de 1980, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de diciembre de 1980, señalándose para todas ellas las once horas de la mañana.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán depositar previamente en esta Secretaría el 10 por 100 del tipo de tasación, a excepción del acreedor ejecutante.

2.ª Que en primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación.

4.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base a la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciéndose previamente el depósito legal.

5.ª Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

6.ª Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

7.ª Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, que se halla de manifiesto en la Se-

(Pasa a la pág. 2234.)

22 de agosto de 1980, desestimatorio de recursos de reposición interpuestos por los actores y otros contra acuerdo del mismo Pleno, fecha 4 de julio anterior, desestimatorio de reclamaciones entabladas contra el de 2 de abril de dicho año, relativo a modificación de la Ordenanza reguladora del régimen jurídico de la cesión a canon de labor y siembra de las fincas municipales y actualización de precios para los años 1980 y sucesivos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de octubre de 1980. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 8.720

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 298 de 1980, promovido por don Antonio Peña Muñoz, contra desestimación tácita, por silencio administrativo del Excmo. señor Gobernador Civil de Zaragoza, de la instancia que en 26 de febrero del año en curso fue elevada a dicha autoridad en solicitud de autorización al recurrente para llevar a cabo demolición de la casa número 14 de la calle Hilarion Eslava, de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de octubre de 1980. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 8.810

Dirección General de los Registros y del Notariado

REGISTRO CIVIL CENTRAL

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez encargado del Registro Civil Central;

Hace saber: Que con fecha 15 de octubre de 1980 se dictó auto en expediente de inscripción de matrimonio civil fuera de plazo, cuya parte dispositiva, literalmente transcrita, dice así:

«Notifíquese mediante edictos, que deberán publicarse en el Registro Civil de Zaragoza y en el «Boletín Oficial» de su provincia, que con fecha 10 de marzo de 1980 recayó auto en este Registro Civil Central ordenando la inscripción de matrimonio civil, contraído en San Francisco el día 17 de enero de 1979, entre el súbdito español Antonio Romeo Lierta y la súbdita inglesa Elizabeth Moira.»

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector de Industrias de la Construcción y Obras Públicas

Tablas de rendimiento del Convenio colectivo de trabajo para las Industrias de la Construcción y Obras Públicas, dando cumplimiento a lo acordado en el punto tercero sobre organización del trabajo, rendimientos y calidad del citado Convenio.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 14 de octubre de 1980. — El Delegado de Trabajo accidental, (ilegible).

MOVIMIENTO DE TIERRAS

MOV 30.01

Condiciones

Para la clasificación de los diversos tipos de terrenos se han tenido en cuenta las siguientes definiciones:

Terrenos sueltos:

Son aquellos que se excavan directamente con pala y sin el uso del pico, pudiendo por tanto ser paleados directamente. Ejemplos: arena, gravilla suelta, tierra suelta y humus.

Terrenos flojos:

Son aquellos que se excavan con pala o ligero uso del pico o pueden excavar con azada. Ejemplos: tierra de jardines, tierra vegetal, mezclas arenas y arcillas, arenas mojadas, tierras gredosas y turba de pantanos.

Terrenos duros:

Son aquellos que requieren el uso del pico pero sin gran dificultad, éste entra más de 10 centímetros en el terreno. Ejemplos: arcilla tipo medio, arcillas pegajosas, piedra suelta y grava gorda.

Terrenos muy duros:

Son aquellos que requieren el uso del pico pero con alguna dificultad, dejando marcada la huella de la picada. Ejemplos: arcillas fuertes y margas.

Terrenos de tránsito:

Son aquellos sumamente duros, entra con dificultad el pico y sin ser roca requieren a veces el uso del compresor y martillos rompedores. Ejemplos: roca desmoronada, piedra de acarreo, areniscas finas en capas delgadas, piedras de constitución pizarrosa y «tórtora» en capas delgadas alternadas con arcilla.

Se considera que los trabajos realizados en zanjas de anchura superior a 2 metros y en pozos y zapatas de superficie superior a 9 metros cuadrados su rendimiento es el mismo que los realizados a cielo abierto.

Se considera una altura máxima de paleo de 1,50 metros, tomándose esta altura como base para la clasificación en cuanto a profundidades.

El terreno vegetal que pudiera encontrarse, y una vez verificado su espesor promedio, se contabilizará como terreno flojo de acuerdo con lo dicho en la clasificación de los mismos.

Estado inicial de la zona de trabajo y los materiales

El terreno estará desbrozado y limpio de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los trabajos.

Replanteo ejecutado.

Materiales para apuntalamiento o entibación situados a menos de 25 metros del lugar de trabajo.

Material para relleno situado en el lugar de trabajo.

MOV 30.02

Descripción de los trabajos

En los tiempos establecidos en las tablas se incluye aparte de la ejecución de la partida propiamente dicha y especificada en cada tabla, los siguientes conceptos:

Para la excavación a mano, el paleo de las tierras al borde de la excavación. Para profundidades mayores de 1,50 metros, la formación de bancadas o plataformas según los paleos necesarios y prevención de caída de tierras dentro de la zanja o pozo.

El refino de paredes y fondo de la excavación. Para el refino de excavaciones hechas con maquinaria, el paleo de las tierras al borde de la excavación.

Para los rellenos y compactaciones, la selección de las tierras eliminando posibles piedras, maderas, cascotes, etc.

La limpieza y retirada de materiales y equipos.

Trabajos no incluidos

No está previsto en estos tiempos establecidos la merma de rendimiento en el picado y paleado de tierras por el hecho de estar entibada la zanja, para cuyo caso se pueden emplear los siguientes coeficientes de mayoración a aplicar a cada uno de los rendimientos.

Apuntalamiento: 1,10.

Entibación: 1,40.

Semicuajada, al 50 por 100: 1,50.

Cuajada, al 100 por 100: 1,60.

Se da a continuación una ligera definición de cada uno de estos conceptos.

Apuntalamiento: Mediante tablón corrido con codales.

Entibación: Mediante tabloncillos verticales espaciados, correas y codales.

MOV 30.03

Condiciones generales

Entibación semicuajada, al 50 %: Mediante entablado vertical, correas y codales.

Entibación cuajada, al 100 por 100: Mediante entablado vertical completo, correas y codales.

Estado final de la zona de trabajo y materiales

Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.

Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición

Excavaciones, por metros cúbicos excavados, medidos sobre perfil.

Refinos, por metros cuadrados de superficie refinada.

Rellenos, por metros cúbicos realizados medidos sobre perfil.

Apuntamientos y entibaciones, por metros cuadrados de superficie protegida.

Cargas de tierras, por metros cúbicos medidos sobre el vehículo.

MOV-PO 33.11

METROS CUBICOS EXCAVACION MANUAL DE TIERRAS EN POZOS Y ZAPATAS

Estado inicial

Terreno desbrozado y zona de trabajo marcada.

Trabajo a realizar

Excavación del terreno.
Paleo de tierras hasta el borde de excavación.

Tipo de terreno Tiempos peón

- | | | |
|---|------|-----|
| 1. Hasta 1,50 metros de paleo y hasta 2 metros cuadrados de sección | 2,22 | 2,7 |
| 2. Hasta 1,50 metros de paleo y de más de 2 a 9 metros cuadrados de sección | 1,70 | 2,2 |
| 3. Más de 1,50 a 3 metros de paleo y hasta 2 metros cuadrados de sección | 3,47 | 4,7 |
| 4. De 1,50 a 3 metros de paleo y de más de 2 a 9 metros cuadrados de sección | 2,85 | 3,6 |

CI-HO 44.01

PUESTA EN OBRA DE HORMIGÓN PARA CIMIENTOS

Condiciones generales:

Estado inicial de la zona de trabajo y los materiales

Vibradores y herramientas se colocarán a una distancia inferior a 2 metros del lugar de trabajo.

Descripción de los trabajos

Vertido del hormigón.

Vibrado del hormigón.

Montaje y desmontaje de andamios para alcanzar cualquier altura del hormigón con el vibrador.

Limpieza de herramientas y vibradores.

Trabajos no incluidos

No se incluyen en estos tiempos el curado del hormigón y la protección contra las heladas, que se harán aparte.

Estado final de la zona de trabajo y de los materiales

Vibradores y herramientas limpiados.
Pequeños andamios, recogidos y colocados.

Forma de medición

Para partidas de obra en concreto con el terreno la medición se hará sobre perfil.

El resto de partidas, por medición sobre plano y obra.

Observaciones

Para la puesta en obra del hormigón se ha tenido en cuenta la forma de vertido, considerándose las siguientes:

Para el vertido con camión cisterna incluye en el rendimiento un hombre junto al camión para dirigir el vertido del hormigón.

Refino de laterales y fondo de la excavación.

Estado final

Excavación terminada y refinada.

Forma de medición

Por metros cúbicos excavados, medidos sobre perfil.

Condiciones generales

Ver MOV 30.01, 30.02 y 30.03.

1.	2.	3.	4.	5.
Medio	Flojo	Duro	Muy duro	De tránsito
H. p.	H. p.	H. p.	H. p.	H. p.
2,22	2,75	3,80	5,—	6,15
1,70	2,22	3,20	4,44	5,71
3,47	4,—	5,33	6,40	8,—
2,85	3,63	4,70	6,15	7,70

En el vertido con cubilote, si la procedencia del hormigón es de camión se mantiene este hombre, y si es de hormigonera se incluye la carga del cubilote en la confección.

En el vertido con bomba se supone que el equipo de bombeo cuida de la diligencia de la descarga del camión.

CI-HO 44.21

METROS CUBICOS PUESTA EN OBRA DE HORMIGON EN ZAPATAS, ENCEPADOS Y VIGAS RIOSTRAS

Estado inicial

Hormigón de limpieza y armaduras colocadas.

Trabajos a realizar

Limpieza de la superficie de la zapata.

Montaje y desmontaje de pequeños andamios para alcanzar cualquier parte de la zapata con el vibrador.

Vertido, extendido y vibrado del hormigón.

Limpieza del hormigón sobrante.

Estado final

Zapata, encepado o viga riostra hormigonada.

Forma de medición

Por metro cúbico de hormigón vertido y medido sobre perfil.

Condiciones generales

Ver CI-HO 44.01.

**Tipo de cimentación
Tiempos peón**

	1. En zapatas y vigas riostras H. p.	2. En zapatas corridas H. p.
1. Vertido con camión directo	0,24	0,26
2. Vertido con cubilote de 250 litros	0,70	0,77
3. Vertido con cubilote de 500 litros	0,55	0,60
4. Vertido con bomba	0,20	0,22

ES-EN 52.01

ENCOFRADOS EN ESTRUCTURA

Condiciones generales:

Estado inicial de la zona de trabajo y de los materiales

Los materiales necesarios para la ejecución de los encofrados se hallarán a una distancia inferior a 25 metros del lugar de trabajo.

Descripción de los trabajos

El encofrado propiamente dicho.

La aplicación del desencofrante cuando es necesario.

Vigilancia y reparación, si es necesario, de los encofrados en el momento del vertido del hormigón.

El desencofrado y la limpieza de los encofrados, del hormigón adherido, clavos, etc., así como la reparación de los pequeños desperfectos habidos en su uso.

Recogida y apilado hasta su posterior uso de los encofrados.

Subida a la planta hasta la que se precise, con ayuda de grúa, de los elementos necesarios para el encofrado.

Estado final de la zona de trabajo y de los materiales

Materiales, una vez desencofrado, recogidos y apilados hasta su uso posterior.

Forma de medición

Por metro cuadrado de superficie de encofrado en contacto con el hormigón.

Observaciones

En los casos en que se precise, está incluida en los tiempos la ejecución de

Altura del muro Tiempos oficial y peón	1. Hasta 1,50 m.		2. Hasta 3,50 m.		3. Más de 3,50 m.	
	H. of.	H. p.	H. of.	H. p.	H. of.	H. p.
1. Encofrado a una sola cara ...	0,50	0,50	0,56	0,56	0,65	0,65
2. Encofrado a dos caras ...	0,42	0,42	0,51	0,51	0,55	0,55
3. Desencofrado a una sola cara	0,14	0,14	0,17	0,17	0,20	0,20
4. Desencofrado a dos caras ...	0,13	0,13	0,16	0,16	0,18	0,18
5. Andamios ...	—	—	0,05	0,05	0,08	0,08
6. Limpieza ...	—	0,10	—	0,10	—	0,10

(Continuará.)

las plataformas o andamios necesarios a fin de evitar la caída de los trabajadores.

ES-EN 52.12

ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MUROS MEDIANTE TABLEROS DE MADERA Y PIES DERECHO DE TABLON O CUADRADILLO

Estado inicial

Zona a encofrar limpia.
Armatura colocada.

Trabajo a realizar

Colocación base de apoyo del encofrado, costillaje con tablon y forrado con tableros prefabricados, apuntalado contra el terreno con tablon o colocación de latiguillos. Desencofrado, limpieza del hormigón, clavos, etc., y apilado para su uso posterior, recorte de latiguillos salientes. Colocación de separadores y su posterior retirada.

Vigilancia del encofrado en el momento de hormigonar.

Estado final

Muro desencofrado y latiguillos cortados y material limpio y apilado para su uso posterior.

Forma de medición

Por metro cuadrado de superficie en contacto con el hormigón, más 0,20 metros de resguardo.

Condiciones generales

Ver ES-EN 52.01.

(Viene de la pág. 2231.)

cretaría, para que pueda ser examinada por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, sin derecho a exigir otros títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Zaragoza a 23 de octubre 1980. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 8.807

BELCHITE

Por don Lázaro Tello Aloras, vecino de Belchite, en nombre propio, se ha solicitado licencia municipal para establecer una ampliación de explotación porcina, con emplazamiento en Belchite, en la parcela núm. 44 del polígono 11, a una distancia de 5 kilómetros del casco urbano de la población.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Belchite, 23 de octubre de 1980. — El Alcalde, Fernando Salas.

Núm. 8.801

CALATAYUD

Por don José-Manuel Royo López se ha solicitado devolución de fianza constituida en su día y liberación del aval bancario constituido por su condición de Recaudador-Agente ejecutivo.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyeran tener algún derecho contra el peticionario por razón del referido contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calatayud, 23 de octubre de 1980. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 8.823

LUNA

Habiendo quedado desierta la subasta de pastos del monte núm. 146, «Común de Lacorvilla», se anuncia una segunda, a celebrar, en razón de urgencia, el día en que haga cinco, a las diez de la mañana, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en las mismas condiciones señaladas para la primera.

Luna, 22 de octubre de 1980. — El Alcalde, José Posadas.

Núm. 8.820

PEDROLA

Por los plazos reglamentarios y a efectos de oír reclamaciones se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales, aprobadas por la Corporación municipal, que seguidamente se relacionan:

Ordenanza para la exacción de la tasa municipal sobre licencias de apertura de establecimientos.

Ordenanza para la exacción de la tasa municipal por ocupación de la vía pública con postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan o vuelen sobre la misma.

Pedrola, 24 de octubre de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.822

TARAZONA

Habiendo solicitado la empresa «Tore Leyva», S. A., licencia municipal para la instalación de un depósito de gas-oil «B», de 60.000 litros, para las necesidades de un secadero de cereales, instalado en la carretera de Cunchillos, kilómetro 2, de esta ciudad, se abre información pública para que durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan reclamar quienes se consideren perjudicados por la pretendida instalación.

Tarazona, 25 de octubre de 1980. — El Alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

Núm. 8.809

PRADILLA DE EBRO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pradilla de Ebro;

Hace saber: Que habiendo aprobado la Corporación municipal las Ordenanzas fiscales y sus tarifas para el ejercicio de 1981 que se relacionan a continuación, se hallan de manifiesto al público, con sus correspondientes acuerdos de imposición o modificación, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlas, así como los expedientes respectivos, y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ordenanzas aprobadas:

Desagüe de canalones.
Voladizos, balcones, etc.

Licencias urbanísticas.

Licencia fiscal.

Parcelas de labor y siembra.

Contribuciones especiales pavimentación de calles.

Contribuciones especiales distribución y saneamiento de aguas.

Rodaje y arrastre de vehículos.

Pradilla de Ebro, 24 de octubre de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 8.815

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de noviembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.682 de 1979, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de don Eloy Aznar Jimeno («Ferretería Aragonesa, Hijos de Eloy Aznar»), contra «Hijos de Antonio Royo», S. R. C., con domicilio en Antonio María Claret, 16, de Zaragoza, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina moldurera, marca «Bossler», de 300 milímetros, con cinco motores de 1 HP cada uno, con sus accesorios y con dieciocho fresas de la misma; en 120.000 pesetas.

2. Una furgoneta marca «DKW», modelo «Perkin», matrícula Z-44.621; en 60.000 pesetas.

3. Una sierra de cinta de 0'90 metros, con motor de 4'50 HP; en pesetas 25.000.

4. Una máquina portátil, marca «Ingletear Sport», con un motor de 2 HP; en 15.000 pesetas.

5. Una máquina tupi, de 0'60 metros de eje, de 12.000 revoluciones, con alimentador; en 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitres de octubre de mil novecientos ochenta. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.816

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de diciembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los

embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 693 de 1980, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de «Banco de Gredos», S. A., contra don Rafael D'Harcourt Mediano, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Urbana. — Séptima parte indivisa en cuanto a la nuda propiedad de la casa sita en Zaragoza (calle Baltasar Gracián, núm. 7), que consta de sótano, seis plantas y ático, con una superficie de 398'18 metros cuadrados, de los cuales ocupa la superficie edificada 268 metros cuadrados a patio trasero. Linda: frente, calle de su situación, en línea de 19'40 metros; derecha, en línea de 20'52 metros, con finca número 8 de la misma calle; izquierda, en línea de la misma longitud, con finca número 5 de Baltasar Gracián, y fondo, en línea de 19'40 metros, con finca número 6 provisional de Gran Vía. Inscrita al tomo 1.544, folio 128, finca 19.716. Tasada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.783

JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 930 de 1980, a instancia de «Banco Español de Crédito», S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra herederos desconocidos de doña Andrea-Avelina Oviedo García, cuyo último domicilio de la causante fue en camino del Vado, núm. 20, segundo derecha, por el presente se requiere a los expresados demandados para que dentro de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado (sito en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, 2, planta segunda) los títulos de propiedad de la finca que les fue embargada (piso primero centro de la casa número 13 de la calle de la Torre, de esta ciudad,

inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 672, folio 230, finca 10.332), bajo los apercibimientos legales.

Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Fernando Paricio. — Visto bueno: El Juez, Rafael Oliete.

Núm. 8.723

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía, núm. 1.502 de 1980, a instancia de don Félix-Manuel Abad Sánchez, contra don Blas-Antonio Martínez Torcal y otros, cuantía pesetas 2.360.650, sobre acción rescisoria del convenio aprobado en expediente de suspensión de pagos número 1.187 de 1974, seguido en este Juzgado a instancia de don Blas-Antonio Martínez Torcal, y en proveído de esta fecha he acordado emplazar por medio del presente a los acreedores de dicha suspensión de pagos para que dentro del término de nueve días comparezcan en forma en los autos indicados, con los apercibimientos legales.

Dado en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.730

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 1.474 de 1980, expediente promovido por doña Ambrosia Martín Medrano para la declaración de herederos «ab intestato» de doña Juliana Martín González, hija de Juan y Felisa, natural de Lumpiaque, que falleció, en esta capital el día 4 de mayo de 1980, en estado de soltera, solicitándose la declaración de herederos a favor de sus hermanos Patrocinio, Enrique, José-María y Carmen Martín González y de sus sobrinos carnales Emilio y Ambrosia Martín Medrano, en representación de su premuerto padre, hermano de la causante, don Emilio Martín González.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio procedente en Derecho.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.724

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.498 de 1980, se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato» por óbito de don Emilio Domingo Cortés, hijo de Serapio y Josefa, natural de Longares (Zaragoza), fallecido en Longares el día 6 de mayo de 1980, en estado de soltero, en la que figuran

como parientes del mismo y solicitan ser declarados herederos sus hermanos de doble vínculo doña Emilia, doña María del Carmen, don Antonio y don Donato-José Domingo Cortés, por lo que, haciéndolo público, se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 8.792

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de este Juzgado en el día de hoy, en juicio de faltas número 2.105 de 1979, se ha acordado citar por medio del «Boletín Oficial» de la provincia a Jesús Garza Ferrer, de 39 años, casado, sin profesión, hijo de Antonio y María, sin domicilio conocido e ignorando su paradero, para que comparezca ante este Juzgado el día 28 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, al objeto de asistir al correspondiente juicio de faltas.

Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.744

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 54 de 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Comercial Cartié», S. L., representada por el Procurador señor García Anadón, contra el titular de «Automóviles Lapidra», de Benicarló, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una prensa mecánica, de 30 toneladas, marca «Volvo», de las propias de desabollar carrocerías de automóviles, en estado de uso; valorada en 65.000 pesetas.

Una máquina de esmerilar, portátil, marca «Casals», de 1.600 vatios y 8.500 revoluciones por minuto, para corriente de 220 voltios, muy usada; valorada en 1.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 18 de noviembre próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en Benicarló (avenida de Cataluña).

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.747

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 442 de 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Margarita González Escudero, representada por el Procurador señor Puerto Guillén, contra don Manuel Pradilla Irache, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un coche marca «Seat», modelo 124, con placa de matrícula L-64.759, motor número FA-092953, bastidor número FB-033259; valorado en 80.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 18 de noviembre próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho vehículo se encuentra en poder del demandado, domiciliado en camino de las Torres, núm. 27, piso quinto D.

Dado en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.749

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 509 de 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de compañía comercial «Cartié», S. L., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don José Morella Górriz, vecino de Belchite, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un tractor marca «Fiat», modelo 715-5-L, número de chasis 150.710 y número de motor 151.644, con placa de matrícula Z-04177-VE; valorado en 95.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 18 de noviembre próximo, a las once treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho tractor se encuentra en poder del demandado, en calle Desamparados, núm. 27.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta. El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.752

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 177 de 1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Vicente Brualla Soto, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Adolfo Heredia Navarro, vecino de Gallur, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor en blanco y negro, marca «Vanguard», automático, con elevador y reductor; valorado en 7.000 pesetas.

Un mueble librería-bar, de 3 por 2 por 0'60 metros; valorado en 12.000 pesetas.

Una mesa libro, ovalada, con dos patas; valorada en 2.000 pesetas.

Cuatro confortables tapizados en marrón y rayas rojas; valorados en 6.000 pesetas.

Una mesa baja, central, haciendo juego; valorada en 2.500 pesetas.

Un frigorífico marca «Agni», de 230 litros aproximadamente; valorado en 4.000 pesetas.

Un despertador-transistor «Sanyo», modelo «Digital 2»; valorado en pesetas 2.500.

Una cocina marca «Balay», modelo C-69, de dos fuegos eléctricos y dos de gas; valorada en 3.000 pesetas.

Un armario dormitorio, de cinco puertas; valorado en 8.000 pesetas.

Un comodín con encimera de mármol y ocho cajones; valorado en pesetas 3.000.

Dos mesillas de noche, de cuatro cajones cada una, y un espejo ovalado; valorados en 3.500 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 18 de noviembre próximo, a las doce horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, en la calle Federico Mayo, núm. 15, segundo.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta. El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 8.900

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA

Convocatoria de Asamblea general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Institución, en su sesión del día 24 de octubre de 1980, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos, acordó convocar reunión de la Asamblea general extraordinaria para el próximo día 24 de noviembre de 1980, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta horas en segunda convocatoria, en la sala de conferencias de la Institución (plaza de Basilio Paraíso, 2, de Zaragoza), con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Confeción de la lista de asistentes para la comprobación del «quorum» y constitución de la Asamblea general.
2. Nombramiento de Interventores del acta.
3. Reelección o nombramiento de un comisionado de la Comisión de Control (grupo representantes directos de los impositores).
4. Elección de seis vocales del Consejo de Administración, de los que tres serán designados por el grupo de personalidades, entidades y Corporaciones, y otros tres en representación directa de los impositores (uno de Logroño, uno de Teruel y uno de Guadalajara y Madrid).

Zaragoza, 24 de octubre de 1980. — El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Almarza y Laguna de Rins.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones